

ANEXO III

MODELO DE CONTRATO DE OBRA

Concurso Privado de Precios N° 012 /2024-HL

(Expte. N° 1846/2024-SH-HL)

Entre la Honorable Legislatura del Chubut, en adelante "EL COMITENTE", representada en este acto por la Señora Secretaria Habilitada, María Florencia ROSSI, por una parte; y xxxxxxxx, en adelante "EL CONTRATISTA", representada en este acto por el Señor xxxxxxxx

, en carácter de _____, por la otra y atento a la Resolución N° ____/2024 PHL ratificada por Resolución N° ____/2024 HL que adjudicó a dicha Firma el Concurso Privado de Precios N° ____/2024, denominada Obra: "**Construcción Sala de Comisión**", se conviene en celebrar el presente Contrato conforme a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA" se obliga a construir con provisión total de materiales, mano de obra y equipos y entregar en perfectas condiciones de funcionamiento, y "EL COMITENTE" a recibir por el precio, en el plazo y bajo las condiciones que más adelante se determinan, la Obra denominada: "**Construcción Sala de Comisión**", todo ello de acuerdo y de conformidad con las especificaciones de las Cláusulas Particulares que sirvieron de base al mencionado Concurso Privado de Precios y a la oferta del **CONTRATISTA**.-

SEGUNDA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El precio total de la ejecución de la Obra, objeto del presente Contrato, asciende a la suma de PESOS _____ (\$ _____), la que será abonada al **CONTRATISTA** en Certificados. El primero como adelanto o anticipo al inicio de obra equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del precio total; un pago del TREINTA POR CIENTO (30%) con la primera certificación de avance de obra y el saldo, consistente en un CUARENTA POR CIENTO (40%), con el certificado de fin de obra. -

TERCERA: PLAZO DE EJECUCION Y PENALIDADES: EL **CONTRATISTA** se obliga a entregar la Obra, objeto del presente Contrato, completamente terminada a los _____ (_____) días corridos, contados a partir de la fecha de iniciación de los trabajos. La falta de cumplimiento del plazo precedentemente fijado hará pasible al **CONTRATISTA** de la multa establecida en las Cláusulas Particulares, la cual será aplicada por mero vencimiento del plazo, sin necesidad de interpelación Judicial o extrajudicial alguna. -

CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Regirán la interpretación y alcance del Contrato en el orden de prelación que se mencionan las siguientes: a) Todas y cada una de la Cláusulas del presente Contrato; b) La legislación vigente: Ley I N° 11 modificada por Ley N° I 769, sus decretos reglamentarios, Resolución N° 294/224 PHL, ratificada por Resolución N° 327/24 HL y ANEXO I de la Disposición N° 096/24 HL; c) Toda la Documentación de los Pliegos del Concurso atendiendo al orden siguiente : (Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Técnicas Particulares, Planos y Planillas, Presupuesto Oficial, Régimen de Redeterminación de Precios si correspondiere y Memoria Descriptiva); d) La Oferta del Contratista de fecha....., e) La Resolución N°PHL/2024 mediante la cual se adjudicó la obra; f) Notificación fehaciente al contratista de la



REFORMA
CONSTITUCIONAL
PROVINCIA DE CHUBUT



adjudicación de la obra; g) Los documentos que se confeccionan en Obra y se incorporarán oportunamente, tales como Ordenes de Servicio, Actas, Pedidos de Empresa, etc.-

QUINTA: SISTEMA DE CONTRATACIÓN: La Obra objeto del presente Contrato se realizará bajo el sistema de Certificados de avance y llave en mano, todo ello de conformidad a lo establecido en los Pliegos y Clausulas Técnicas Particulares del Concurso Privado de Precios N° ____/2024-HL. -

SEXTA: GARANTIA DE CONTRATO: En Garantía del cumplimiento del presente Contrato, EL CONTRATISTA entrega en este acto _____ por la suma de PESOS _____ (\$_____) importe equivalente al UNO POR CIENTO (1 %) del monto del Contrato. La Garantía presentada por EL CONTRATISTA para el cumplimiento del presente, se devolverá en el Plazo establecido en el Artículo 51 del Decreto 992/79 de la Ley I N° 11.-

SEPTIMA: RECEPCION DE LA OBRA: La Recepción provisional Total/Parcial de la Obra deberá ser requerida por EL CONTRATISTA por escrito cuando se encuentren terminados todos los trabajos contratados, debiéndose labrarse el acta respectiva dentro de los TREINTA (30) días de solicitada por EL CONTRATISTA. -

El Plazo de Garantía se contará a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional Parcial/Total de la Obra y será de un año luego de los cuales, y siempre que no se observen deficiencias o vicios de construcción imputables a EL CONTRATISTA, se procederá a extender el Acta de Recepción Definitiva. -

En el Acta de Recepción Definitiva se considerarán las actuaciones y expediente en trámite, con indicación del asunto de que se trata y el monto de la obra certificada.

OCTAVA: DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS: Además de las Disposiciones establecidas en este Contrato y los Documentos que lo integran, las relaciones entre ambas partes serán regidas por Ley de Obras Públicas I - N° 11 y su modificatoria I N° 769, Decreto I N° 42/80, Resolución N° 294/24-PHL, aprobada por Resolución de Cámara N° 327/24HL y Anexo I de la Disposición N° 096/2024 S.H.HL. -

NOVENA: JURISDICCION Y DOMICILIO: Para todos los efectos de este Contrato las partes constituyen domicilio especial LA COMITENTE en Mitre N° 550, de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; y EL CONTRATISTA en..... y en los correos electrónicos en los denunciados, dónde se tendrán por válidas todas las notificaciones y cuantas diligencias tuvieren lugar, aceptando desde ya la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, haciendo expresa renuncia a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle. -

En prueba de conformidad con lo precedentemente estipulado, se suscribe el presente Contrato con tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los _____ días del mes de _____ del año 202____.-